DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

MSPyBS/DGGIES/DG N° 835 /2022
SIMESE Nº 21515/2022

Asunción, 14 de febrero de 2022

Señora
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en virtud al Memorándum DPURM 184/22, por el cual se remite el pedido para la **ADQUISICIÓN DE SUNITINIB 50 MG**, según Amparo Constitucional a favor de **EVA JACKELINA PAREDES FUNES** con C.I. N° 2.947.169.

Dicho medicamento no forma parte del Listado de Medicamentos Esenciales de la Institución, siendo necesaria la adquisición por tratarse de un Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio.

El costo total de lo solicitado es de **Gs. 210.832.800.- (guaraníes doscientos diez millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos).** según detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	SUNITINIB 50 MG CAPSULAS	06 CAJAS	35.138.800	210.832.800
	TOTAL APROXIMADO EN GUARANÍES			**210.832.800**

Se adjunta a la presente: Planilla de Precios y el Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, que deberán ser considerados para la elaboración del PBC y de más documentaciones respaldatorias.

Hacemos propicia la ocasión, para expresarle los más atentos saludos.

Lic. Oscar A. Noldin
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

Dr. Derlis C. León
Director General
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

14 -02- 2022
DGAF

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
15 FEB. 2022 HORA: 08:40
21515/22 FIRMA:

DA/DC/SA/LS

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 184/2022
S.I.M.E.S.E. N° 21.515 /2022

A: LIC. **OSCAR NOLDIN ,Director**
Dirección Administrativa

DE: **LIC. LIZ MABEL OVIEDO, Jefa**
Dpto. Uso Racional de Medicamentos

Lic. Liz Mabel Oviedo
Jefa de Dpto. Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

REF: **SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE SUNITINIB 50 MG PARA LA SRA EVA JACKELINA PAREDES FUNES, CON C.I. Nº 2.947.169 – AMPARO CONSTITUCIONAL – URGENTE.**

FECHA: **10 de Febrero de 2022**

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de hacer referencia al **Memorándum A.J. DGGIES N° 62/2022**, que remite copia del **Memorándum A.J. N° 165/2022**, que a su vez eleva informe de oficio N° 09 de fecha 09 de Febrero de 2022, del Juzgado Penal de Sentencia N° 22 , a cargo de la **Abg. MARIA LUZ MARTINEZ VAZQUEZ** , que ha resuelto entre otros conceder la Medida Cautelar solicitada y en consecuencia provisión del medicamento **SUNITINIB 50 MG, VI** (seis) caja para la **Señora EVA JACKELINA PAREDES FUNES, CON C.I. Nº 2.947.169 , con Dx de CA renal para** su tratamiento en el **Instituto Nacional del Cáncer** según receta médica expedida por la Médica tratante Dra. Graciela Gómez **Reg N° 2805 Oncología Médica**

En relación a lo solicitado, se informa que el fármaco **SUNITINIB 50 MG** No Forma parte del Listado de Medicamentos Esenciales de la Institución, siendo necesaria la compra del mismo para el paciente mencionado por tratarse de una Medida Cautelar de cumplimiento obligatorio.

El costo de referencia de una caja Sunitinib 50 mg de 28 capsulas es de **Gs. 35.138.800 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Ciento Treinta y Ocho mil Ochocientos) IVA incluido**, teniendo en cuenta precios de adquisiciones anteriores que figuran en el Portal de la DNCP y el precio de venta al público en farmacia publicada en el REVISTA POLIMED del mes enero de 2022, WED , CAFAPAR **siendo el costo total por los 6 (SEIS) CAJAS solicitadas Gs. 210.832.800 (Guaraníes Doscientos Diez Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Ochocientos) IVA incluido, las cuales solicitamos sea nuevamente verificada por las instancias correspondientes en la Dirección Operativa de Contrataciones y dar así cumplimiento a lo solicitado según Amparo Constitucional de Urgencia.**

Se adjunta Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, con la Planilla de Pedido con las especificaciones técnicas requeridas y Modelo de Planilla de Datos Garantizados y detalle de precio referencial, que deberán ser considerados para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, así como la Nota respaldatoria con relación al pedido.

Atentamente.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 10/02/22 Simese N°: 21515
Hora: 11:06 Firma:
- Dirección de Planificación
- Dirección de Gestión Logística
- Dirección de Biomédica
- Coordinación
- Dpto. Administrativo
- Dpto. de Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Asesoría y Asistencia Técnica
- Unidad de Control Interno
- Dpto. de Contrataciones
- Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldín Núñez
Director Administrativo
DGGIES - MSP y BS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CEDULA DE NOTIFICACION

Asunción, 15 de febrero de 2022.-

SEÑORES

ABOGS. OMAR GUSTAVO VALDEZ ALCARAZ Y ALEJANDRINO ORTIZ LOPEZ EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DOMICILIO: Brasil e/ Pettirossi de Asunción.-

PRESENTE:

NOTIFÍCOLES, que en los autos caratulados: **"EVA JACKELINA PAREDES FUNES C/ MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL S/ AMPARO CONSTITUCIONAL"** Identificación N° 239/2022, la Juez Penal de Sentencia N° 22, ha dictado la resolución S.D. N° 21 de fecha 11 de febrero de 2022, que copiada textualmente dice: **"RESUELVE: 1) HACER LUGAR** a la presente Acción de Amparo Constitucional, promovida por el Defensor del Pueblo, **Abg. MIGUEL ANGEL GODOY SERVIN**, en nombre y representación de **la Sra. EVA JACKELINA PAREDES FUNES**, contra el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, y en consecuencia ordenar que dicha Institución, en un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas, **provea a la Sra. Eva Jackelina Paredes Funes, con C.I.N° 2.947.169, del fármaco denominado SUNITINIB de 50 mg. (seis) 6 cajas, por el lapso que requiera, como así también cualquier otro insumo necesario para el tratamiento del Cáncer Renal que la aqueja, y el servicio médico integral, incluidos todos los demás medicamentos necesarios,** de conformidad al exordio de la presente resolución. 2) IMPONER LAS COSTAS a la perdidosa. 3) ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia.-" **FDO. ABG. MARÍA LUZ MARTÍNEZ VÁZQUEZ (JUEZ), ANTE MI: ABOG. BENITA DUARTE OLMEDO (ACTUARIA JUDICIAL).----------**

Se acompaña copia autenticada de la resolución mencionada.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

.-

PODER JUDICIAL
JUZGADO PENAL DE SENTENCIA N° 22
Asunción Paraguay

ROSSANA TROCHE
Ujier Notificadora